



EN SU PRIMER INFORME,
CONCLUYÓ QUE EN VENEZUELA SE HABÍAN COMETIDO
GRAVES VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS, PERPETRADAS COMO PARTE DE
UN ATAQUE GENERALIZADO Y
SISTEMÁTICO DIRIGIDO CONTRA UNA POBLACIÓN CIVIL.

AFIRMÓ EXISTÍAN MOTIVOS RAZONABLES PARA CREER, QUE HUBO PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DEL SISTEMA DE JUSTICIA, POR ACCIÓN U OMISIÓN, EN LA COMISIÓN DE ESAS GRAVES VIOLACIONES.



EN SU NUEVO INFORME RATIFICA QUE ACTORES JUDICIALES Y DE LA FISCALÍA HAN DESEMPEÑADO UN ROL DUAL EN LA COMISIÓN DE VIOLACIONES Y CRÍMENES.



ASÍ TIENEN RESPONSABILIDAD EN DE-TENCIONES ARBITRARIAS Y OTRAS VIOLACIONES.



EL PODER JUDICIAL
NO HA ACTUADO COMO
CONTRALOR DE OTROS
ACTORES ESTATALES,
LO QUE PUDO HABER
PERPETUADO LA
IMPUNIDAD DE LOS
CRÍMENES COMETIDOS.



CONCLUYÓ
LA MISIÓN IGUALMENTE
QUE ACTORES POLÍTICOS
DE ALTO NIVEL INFLUYERON
EN JUECES Y FISCALES
PARA LA PERPETRACIÓN
DE LAS VIOLACIONES.





TALES CONCLUSIONES
SE LOGRARON LUEGO
DE REALIZAR 177 ENTREVISTAS (99 HOMBRES,
76 MUJERES Y 2 ENTREVISTAS GRUPALES EN
LAS QUE PARTICIPARON
MUJERES Y HOMBRES).



INCLUYENDO
60 ENTREVISTAS CON
REPRESENTANTES LEGALES
DE LAS VÍCTIMAS Y 36
CON MIEMBROS Y EX MIEMBROS DE ÓRGANOS JUDICIALES, INCLUYENDO JUECES,
JUEZAS Y FISCALES



LA FALTA DE
INDEPENDENCIA DE
JUECES Y FISCALES
ATENTA CONTRA UNA
ADECUADA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA Y GENERA
INDEFENSIÓN. LA MISIÓN
IDENTIFICÓ ADEMÁS QUE
EXISTEN GRAVES Y GENERALIZADAS ACUSACIONES
DE CORRUPCIÓN.



LA NO ELECCIÓN DE LOS JUECES Y JUEZAS MEDIANTE CONCURSOS DE OPOSICIÓN COMO LO ESTABLECE LA CONS-TITUCIÓN Y NO APLICACIÓN DE UN SISTEMA ALTAMENTE COMPETITIVO PARA GA-RANTIZAR LA SELECCIÓN QUE INCLUYA EXÁMENES ESCRITÓS, ÓRALES Y UNA PRUEBA PRÁCTICA, IMPLICA UNA JUSTICIA SUSTENTADA EN JUECES TEMPORALES, SIN MAYOR FORMACIÓN Y VULNERABLES A REMÓCIÓN ARBITRARIA.

EL DESPIDO
INJUSTIFICADO SIN PROCESO Y EVALUACIÓN HA
SIDO A MENUDO UNA DE
LAS VARIAS MEDIDAS
DISCIPLINARIAS APLICADAS
CON FINES DE REPRESALIA
O COERCITIVOS.





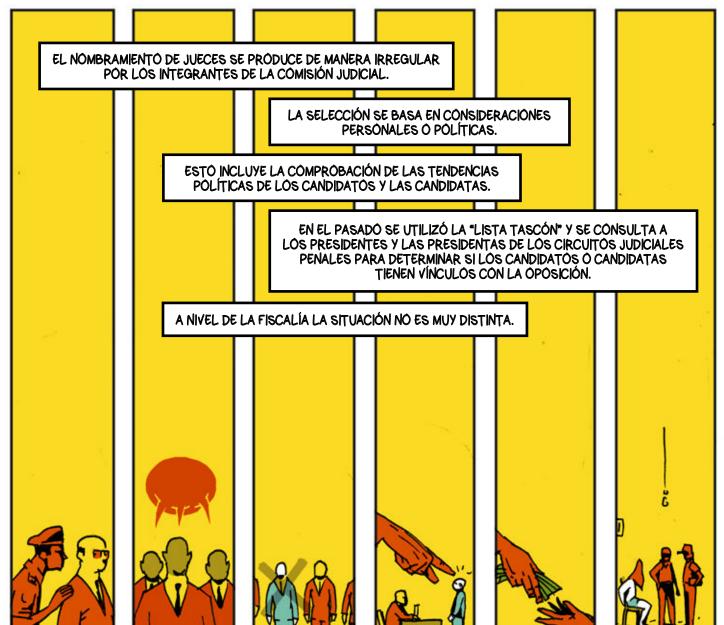














LA MISIÓN SEÑALA
QUE, SEGÚN FUENTES
CON CONOCIMIENTO INTERNO ENTREVISTADAS,
EL INGRESO AL MINISTERIO
PÚBLICO YA NO ES MERITOCRÁTICO, SINO QUE
DEPENDE EN GRAN MEDIDA
DE FACTORES PERSONALES
E INFLUENCIAS POLÍTICAS
PARTIDISTAS

LA MISIÓN RECIBIÓ
INFORMACIÓN DE MÚLTIPLES FUENTES DENTRO
DE DIVERSAS INSTITUCIÓNES JUDICIALES DE QUE
CIERTOS FUNCIONARIOS
PÚBLICOS SON "INTOCABLES" Y NO PUEDEN SER
SOMETIDOS A PROCESOS
JUDICIALES.







SE TRATA DE PERSONAS, INCLUYENDO FUNCIONARIOS POLÍTICOS Y DE SEGURIDAD, A VECES VINCULADOS CON INTERESES ECONÓMICOS Y/O CRIMINALES, QUE PUEDEN EJERCER CONTROL E INFLUENCIA SOBRE JUECES Y FISCALES.



UNA JUSTICIA NO INDEPENDIENTE, CON JUECES DESIGNADOS POR MOTIVACIONES POLÍTICAS PRODUCE UN SISTEMA DE JUSTICIA QUE NO INVESTIGA Y CONDENA A PRESUNTOS RESPONSABLES DE CRÍMENES, SINO QUE LOS PROTEGE.

